



RESOLUCIÓN N° 600
(Descripción y Funciones del Consiliario de Egresados)

El Rector de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

- 1º Que el Acuerdo 563 del 18 de abril de 2012 del Consejo Directivo Universitario, en su artículo segundo, numeral 3, determina que el Rector podrá nombrar asistentes y asesores que lo apoyen en el cumplimiento de determinadas funciones, y que estos asistentes o asesores dependerán directamente del Rector.
- 2º Que se hace necesario preservar una importante tradición de las instituciones educativas de la Compañía de Jesús en la relación con sus exalumnos, creando el cargo de Consiliario de Egresados, como asistente del Rector.
- 3º. Que de acuerdo con el número 120, literal k, es función del Rector de la Universidad “crear ... los cargos de la Universidad...”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el cargo de **Consiliario de Egresados** como asistente del Rector de la Universidad que lo apoya en el cumplimiento de las funciones que a él le corresponden con los Egresados de la Universidad; específicamente, en su responsabilidad de velar por la existencia de lazos de la Universidad con los Egresados, de ayudarlos en lo que sea pertinente, de contribuir a que su trabajo sea útil a la sociedad, y de beneficiarse de sus experiencias (Est. 57).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que el Consiliario de Egresados dependa directamente del Rector de la Universidad, y desarrolle sus funciones de forma articulada y armónica con el Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales, y, especialmente, con la Dirección de Relaciones con Egresados de dicha Vicerrectoría.

ARTÍCULO TERCERO.- Son funciones del Consiliario de Egresados:

- a. Participar de las actividades y encuentros locales y nacionales que se organicen con los egresados y sus organizaciones, de acuerdo con directrices de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales y el cronograma de actividades y encuentros fijados por dicha Vicerrectoría.
- b. Asistir, de acuerdo con la indicación expresa del Rector de la Universidad, a las actividades y encuentros internacionales que se organicen con los egresados y sus organizaciones, de acuerdo con las directrices de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales y el cronograma de actividades y encuentros fijados por dicha Vicerrectoría.
- c. Procurar inspiración y estímulo a los egresados para su servicio a la sociedad, así como acompañamiento espiritual e integración en su vida de los principios de la fe católica.

- d. Atender las solicitudes de celebraciones eucarísticas que le sean solicitadas en las celebraciones especiales de los egresados.
- e. Asesorar en los asuntos de su competencia a distintas instancias de la Universidad.
- f. Responder por la ejecución y control del presupuesto a su cargo, asignado para la atención total de las funciones a su cargo.
- g. Elaborar el informe anual y reportes periódicos sobre la gestión de su consiliatura, que incluyan los indicadores que correspondan.

Dada en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2013.



JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ, S.J.

Rector